

MAT: Autoriza Compra Directa, ID
2997-151-SE15

MONTE PATRIA; 19 de Junio de 2015.-

VISTOS

- lo Establecido en la Constitución política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedidos de Materiales N° 39772 de fecha 17.06.2015 emitido por DIDECO;
- - Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 7020. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor **ALUMINIOS Y VIDRIOS LIMITADA, RUT N° [REDACTED]**, por concepto de Adquisición "Provisión e Instalación Puerta de Vaivén para Centro comunitario de Rehabilitación, comuna de Monte Patria", según ítem y conceptos establecidos en el pedido de materiales N° 39772.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición insumos e instalaciones asciende a \$ 533.120 (Quinientos Treinta y Tres mil Ciento Veinte Pesos) IVA incluido incluye insumos e instalaciones.

3.- DISPONGASE un plazo de 4 días para la ejecución de los trabajos contratados.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificio" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.